



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11447

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 112-2018

3 Sesión Ordinaria No. 112-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 25 de Junio del año dos mil dieciocho, a las
5 dieciocho horas y treinta y un minutos con la Asistencia de los **Regidores**: Ronald
6 Francisco Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal Rojas; Dayana Ulate
7 Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez. Los **Regidores**
8 **Suplentes**: Patricia Monge Núñez; Jorge Ramos Ramírez; Andrea Ma. Campos
9 Sánchez; Yeiner Gerardo Loria Segura; Francisco Gerardo Arias S. Los **Síndicos**
10 **Propietarios**: Luis Alberto Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro
11 Chaves, Miguel Fernández Solórzano;; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos**
12 **Suplentes**: Jacqueline Sánchez Acosta; Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez
13 Salazar; Mauricio Rodríguez Ramírez. La **Secretaria del Concejo Municipal**: Fanny
14 Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal**: Héctor Luis Arias Vargas. Ausentes: Los
15 **Síndicos Propietarios**: Alina Mora Jiménez. **Síndicos Suplentes**: Dayana Soto
16 Villalobos, Carla Araya Rodríguez.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 18 I.- Audiencias.
19 A.- Sr. Carlos Villegas, Asociación Funeraria Barbareña
20 B.- Bandera Azul, Barrió Jesús de Santa Bárbara
21 II.- Juramentaciones
22 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 111-2018.
23 IV.- Lectura de Correspondencia
24 V.- Tramites Urgentes
25 VI.- Dictámenes de Comisión
26 VII.- Mociones de Regidores
27 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

28 ACUERDO No.2154-2018

29 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal
30 Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano, acuerdan por



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11448

1 **mayoría: aprobar el orden del día”.**

2 **I.- AUDIENCIAS.**

3 **A.- El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos,** da la bienvenida al Sr. Carlos
4 Villegas y seguidamente le da la palabra.

5 **El Sr. Carlos Villegas, con cédula 4-0108-0359,** da las gracias por el espacio
6 brindado y explica lo siguiente:

7 PRIMERO: Agradece el hecho que se le diera trámite a nuestra petición y al mismo
8 tiempo solicita con todo respeto se le informe si la Administración Municipal les envió
9 dicho contrato. Asimismo, quiero hacer de su conocimiento que la necesidad que tiene
10 ésta Asociación no es de un contrato de comodato, o bien de un préstamo gratuito de
11 la propiedad por noventa y nueve años donde se encuentra el edificio que con mucho
12 sacrificio de todos los socios del pueblo de Santa Bárbara logramos edificar. Como es
13 de su conocimiento y ha sido también, esta asociación ha luchado por años que se le
14 done el terreno en el cual se encuentra dicho edificio, en otras palabras, la finca que
15 en el contrato de comodato se menciona.

16 SEGUNDO: Reitera y esta vez al Concejo Municipal que ya la Municipalidad de Santa
17 Bárbara nos había garantizado la donación de ésta propiedad, e incluso, en acuerdos
18 municipales del año 1989, en el acuerdo número 6, de la sesión ordinaria número 234,
19 ya se menciona que se nos dan 512 metros cuadrados, necesarios para la
20 construcción del edificio. Igualmente, mediante oficio MSB. 16 del 22 de marzo de
21 1996, por acuerdo unánime se le cede a la Asociación Funeraria Barbareña una franja
22 de terreno como acceso para las carrozas fúnebres.

23 TERCERO: Consecuentemente, y como se indicó en el punto anterior, el terreno ya
24 fue dado y cedido voluntariamente por la misma Municipalidad y es precisamente el
25 principal motivo por el cual no firmamos el contrato de comodato y más bien hicimos
26 solicitud de la donación de la propiedad cumpliendo así lo ya aprobado como lo
27 indiqué anteriormente y por lo tanto se proceda a gestionar por parte del ente
28 municipal un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para que se done
29 oficialmente el terreno donde se encuentra el edificio de la funeraria, el cual como lo
30 he indicado, ya fue donado a nuestra asociación, siendo que con la franja dada en el



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11449

1 año 1996, la medida de dicho terreno es de 817 metros cuadrados. Con todo respeto,
2 manifiesto que el Concejo Municipal apruebe y realice, como lo hizo anteriormente
3 cuando se nos donó el vehículo que se usaba como carroza fúnebre, la gestión y
4 trámites necesarios para que mediante un proyecto de ley se logre votar el mismo
5 positivamente.

6 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas**, indica que lo expuesto está muy claro, es
7 prácticamente lo que expone en el documento que más adelante se conocerá. En
8 este caso la solicitud será trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea
9 analizada y revisada. Este tema estará resolviéndose aproximadamente en dos
10 meses, dado que hay mucho atraso dado que la abogada tuvo un problema de salud y
11 en estos momentos se encuentra resolviendo todo lo atrasado.

12 **El Regidor, Lic. Johnny Ramírez**, manifiesta que se les debe agradecer a todas las
13 personas que tienen que ver con la administración de la funeraria la labor que han
14 venido haciendo, ya que el trabajo que ahí se hace es digno de admirar, dado que en
15 muchas ocasiones cuando las personas no han tenido los recursos económicos, hasta
16 les han regalado el ataúd.

17 **El Sr. Villegas**, agrega además que en estos momentos tienen un problema con el
18 inmueble dado que no lo han podido asegurar por cuanto está a nombre de la
19 Municipalidad, por lo que les pide su ayuda al respecto y poderlo asegurar.

20 Por otra parte consideraría necesario que dentro del convenio se indique en ð en
21 caso de no existir la funeraria el inmueble sea devuelto a la Municipalidadð ð
22 Luego de algunos comentarios al respecto el Sr. Villegas se retira de la sala.

23 **B.-** Se recibe al Ing. Víctor Hidalgo y a la Sra. Sandra Romero, Presidenta de la
24 Asociación de Desarrollo de Jesús, quienes vienen a exponer sobre el premio recibido
25 a la Asociación.

26 El Ing. Víctor Hidalgo, da las gracias por recibirlos el día de hoy. Además se siente
27 muy orgulloso por el premio recibido a la Asociación de Desarrollo de Jesús por
28 haberles otorgado la ðBandera Azulð

29 Manifiesta que este es un logro gracias al apoyo recibió por parte de todos los vecinos
30 de la comunidad y que es un ejemplo para todos, y espera que este no sea el último



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11450

1 logro sino que en todas las comunidades se pueda realizar. A continuación le da la
2 palabra a la Presidenta de la Asociación de Desarrollo, Sra. Sandra Romero.

3 **La Sra. Sandra Romero**, da las gracias por darle la oportunidad de mostrarles la
4 **Bandera Azul** la cual fue un logro adquirido e insta a todas las personas que se
5 motiven para que todos los distritos del Cantón lo puedan adquirir también.
6 Manifiesta que desde hace un año se encuentran trabajando con el proyecto **Bandera**
7 **Azul** y el proyecto está conformado por seguridad, protección del agua, ríos y
8 cuencas; también está el espacio de la salud y bienestar humano. Son nuevo
9 capítulos y todo se refiere a los temas antes mencionados. Asimismo se encuentra
10 conformado por la rotulación de la comunidad, señalización, protección de áreas
11 turísticas, desarrollo comunal, etc. Esto también se ha convertido en un conducto de
12 comunicación tanto para empresas públicas como privadas, para los habitantes de
13 todo lo que se hace en las diferentes instituciones del Cantón, incluso incluye a
14 Seguridad Comunitaria. También tiene que ver con la parte social por ejemplo: la
15 pobreza, nivel económico, es decir, cantidad de personas que se encuentran en
16 situaciones precarias, etc.

17 Agrega que son doce personas y voluntarios que componen el comité para la
18 realización de proyectos. Uno de los logros realizados es la limpieza del río Porrosotí.
19 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos**, felicita a todos los integrantes del
20 Comité por el logro obtenido e insta a todas las personas que deseen unirse a esta
21 causa; sería de gran importancia para todo el Cantón y tratar de que nos premien más
22 por mantener limpios nuestros ríos y cuencas.

23 El Regidor, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, manifiesta que como se puede observar les
24 dieron de una sola vez una estrella y eso significa mucho, ya que este logro se da casi
25 siempre hasta después de tres años.

26 Agrega que sería muy importante hacer esta publicación a través del Facebook.
27 También insta a todos los síndicos a que se una a este proyecto y lo puedan
28 implementar en cada comunidad.



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11451

1 El Ing. Víctor Hidalgo, expresa que la Administración ha sido una pieza fundamental
2 para poder lograrlo. La alianza municipalidad ñ empresa privada y Asociación de
3 Desarrollo ha hecho que este proyecto se haga realidad.

4 La Regidora, Dayana Ulate Murillo, expresa su felicitación por la labor de todos, ya
5 que todos son responsables y han hecho un gran esfuerzo. Ahora lo que se debe
6 hacer es mantenerlo y seguir haciendo aportes para poder ser cada día mejores.
7 Agrega que la Guaracha es otra comunidad que puede lograrlo para poder obtener ña
8 Bandera Azulô Actualmente cuentan con cinco integrantes, sin embargo considera
9 que pueden llegar a ser más personas para seguir creciendo.

10 El Ing. Víctor Hidalgo, invita a todos para el próximo viernes 06 de julio, a las 10 am
11 para subir la ôBandera Azulô

12 **II.- JURAMENTACIONES**

13 No hay

14 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2018.**

15 La Secretaria del Concejo Municipal, procede dar lectura al acta No. 111-2018.

16 Una vez leída el Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas, consulta si hay observaciones.

17 Al no haber observaciones se aprueba por unanimidad el acta No. 111-2018 sin
18 observaciones.

19 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

20 **A.-** Se procede a conocer el Oficio No. OAIMSB-36-2018, suscrito por el Auditor
21 Municipal, Lic. Mario González Salazar, que dice: ô(ë .) Atento y cordial saludo,
22 Previamente a entrar a valorar el fondo del asunto, debe señalarse que la presente
23 consulta se evacuará en virtud de lo dispuesto documento N.° SCMSB-0208-2018 en
24 donde se notifica el acuerdo N°2032-2018 del Concejo Municipal de la sesión ordinaria
25 N°106-2018 celebrada el día 14 de mayo del 2018, «Realizar un estudio técnico de los
26 presuntos faltantes en la Bodega Municipal»

27 "Ergo, el Código Municipal, responde a la ideología constitucional, y establece que el
28 ejecutivo municipal, hoy denominado alcalde, goza de una competencia general y
29 primaria sobre las funciones que son propias de la administración del ayuntamiento.



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11452

1 - Que en inciso a) del artículo 8 de la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292), se
2 establece como uno de los objetivos del sistema de control interno, proteger y
3 conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido,
4 irregularidad o acto ilegal, de tal forma que los reglamentos que cada administración
5 emita para alcanzar esos fines, resultan ser instrumentos válidos y eficaces, para
6 alcanzar esos objetivos. -De la toma de inventarios: El Proceso de la Unidad de
7 proveeduría en coordinación con la contabilidad (general y de Acueducto) y la bodega,
8 deberán realizar una vez al año tomas físicas de inventarios, las cuales pueden
9 hacerse mediante muestras selectivas o inventario general, cuyo informe final se
10 emitirá en un plazo no mayor de 90 días naturales a partir de la finalización de la toma
11 física. Dicho informe se remitirá a la Alcaldía Municipal, direcciones de área,
12 coordinadores y unidades asesoras, según corresponda, a efecto de que se sirvan
13 realizar las verificaciones, observaciones y justificaciones que estimen pertinentes,
14 ante el proceso de la Unidad proveeduría contabilidad y la bodega, dentro de los 15
15 días hábiles contados a partir de la recepción del informe. Que en un periodo
16 comprendido del año 1998 al 2018 la Contrataría General de la República, la Auditoría
17 Interna emitieron informes con disposiciones y recomendaciones sobre el uso y
18 manejo de la bodega municipal, que mismo tiempo la contadora del acueducto
19 municipal y la bodega emitieron reiterados oficios indicando las irregularidades que
20 se observaban en la bodega, que la contabilidad general fue omisa en el registro
21 contable del inventario de materiales y suministros su participación se basó en registrar
22 en el sistema de presupuesto mediante el concepto de gastos todas las compras
23 realizadas por el ayuntamiento, con el descargo que no contaba con una contabilidad
24 por partida doble o de devengo para acreditar las partidas del inventario.
25 Que desde el año 1998 ha existido un pésimo manejo en la bodega y esto quedó
26 evidenciado en el informe de auditoría N°04-2009, así como informes anteriores y
27 posteriores, de igual carácter en el estudio efectuado por la Contraloría General de la
28 República en el año 2009, del cual el Concejo Municipal y Administración Activa
29 tuvieron conocimiento, sin embargo, al no emitir directrices o tomar las acciones
30 correspondientes se convirtieron eventualmente en corresponsales del mal manejo de



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11453

1 la bodega. El acuerdo N°2032-2018 establece el termino de presuntos faltantes, es de
2 aclarar que cuando no hay un inventario consolidado, aprobado por los funcionarios a
3 cargo de esta función, lo que existe es un Kardex en la bodega en donde se especifica
4 el nombre del producto y el saldo en unidades, un inventario permanente en la
5 Contabilidad del Acueducto Municipal creado en hojas Excel para llevar el costo de un
6 servicio (acueducto) es cual cuenta a esta fecha con más de un año de atraso según
7 indica la contadora del Acueducto Municipal, no hay un sistema inventario para el resto
8 de servicios (vías, parques, cementerios, caminos, administración) que adquieren
9 productos con el presupuesto asignado al servicio y que en la bodega se acopian en
10 un mismo lugar, y que al faltar productos de un servicio justifica la salida con un
11 préstamo del otro servicio sin tener control de la devolución del producto al servicio
12 que lo adquiero, provocando un mal uso del origen del presupuesto aprobado por el
13 Concejo Municipal y la Contraloría General en relación con el objeto del gasto, todo lo
14 anterior desvirtúa, indicar cuál es el eventual faltante en términos monetarios pues se
15 presenta una serie de circunstancias que le ameritan entre las cuales podemos
16 mencionar.

17 Rotación constante del personal a cargo de la bodega sin la preparación académica
18 con el visto bueno del alcalde (12 funcionarios contados), (nueve entre ejecutivo y
19 alcaldes) salidas de materiales duplicadas, nomenclatura o nombres de productos
20 variados, en donde en la bodega se registran con un nombre y en la contabilidad del
21 acueducto con otro y su origen es la misma orden de compra o factura, variaciones en
22 las medidas del producto 34, a 0.75 mm 0.25mm, válvulas en vez de uniones o
23 viceversa, tubos de un diámetro registrados con otro diámetro diferente, llaves de la
24 bodega en diferentes manos, (alcaldía y funcionarios) (alcaldía, bodeguera, y terceros)
25 como es caso de la bodega que utilizo la institución mediante un convenio para
26 almacenar tubos, inventarios que se levantaron en donde la bodeguera anotaba el
27 producto de acuerdo con el nombre que precisaba y la contadora del acueducto de
28 acuerdo con sus registros, utilizar la bodega para asentar la oficina del jefe de obras,
29 utilizar el espado físico de la bodega para guardar vehículos, utilizar la bodega como
30 sitio de descanso de desayuno y almuerzo para los funcionarios de servicios, 1a falta



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11454

1 de respuesta de la administración a los oficios internos, ía compra de un sistema de
2 inventario denominado Mónica 8 pero no se utilizó por falta de capacidad del personal
3 a cargo, el IFAM suministro un sistema contable con un módulo de inventario pero el
4 contador nunca lo utilizó el sistema por lo que esta herramienta se desechó, saldos en
5 rojo provocados por constantes errores en las salidas de bodega o ía forma de registro
6 al mismo tiempo saldos positivos por este tipo de error, amontonar productos fuera de
7 la bodega (cementerio central (arena, piedra, tubos de concreto), propiedad de la
8 institución en donde el ingreso es por la libre (arena, piedra, tubos de concreto),
9 alrededor del edificio sin el control necesario (block, tubos de cemento, tubos PVC,
10 varillas de construcción láminas de hierro), de igual forma tubos de concreto al costado
11 del estadio o el parquecito contiguo que en su momento fueron utilizados por terceras
12 personas como quedó demostrado en una advertencia que se le realizó a la alcaldía
13 para meterse en ellas y ser conducidas por otras como un esparcimiento provocando
14 la fractura de muchas de ellas y la administración simplemente pasiva.

Período	Alcalde	Bodegueros
1998-2002	Henry González Sonia Arias	Fernando Carvajal
2002-2002	Héctor Arias Vargas	Lidieth Zumbado
2002-2006	Luis Paulino Rodríguez - Karina Moreira - Marta Lidia Segura	Daniel Mejía
2006-2010	Rolando Hidalgo	Reynaldo Monge
2010-2016	Melvin Alfaro Salas	José Oviedo
2016-2020	Héctor Arias Vargas	Roque Corrales
		Orlando Vargas
		Gerardo Ulate
		Rafael Alvarado
		Carlos Alfaro
		Rolando Hidalgo
		Yessenia Rodríguez



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11456

1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICOò NICSP 12
2 INVENTARIOS Las directrices normativas, que aparecen en letra cursiva y en negrita,
3 deben interpretarse en el contexto de los párrafos de comentario de la presente
4 Norma, los cuales aparecen en letra normal- así como en el contexto del "Prólogo a
5 las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público." No se pretende ía
6 aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a partidas
7 (o rubros) no significativas.

8 Objetivo:

9 El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios,
10 dentro del sistema de medición de los costos históricos. Un tema fundamental en la
11 contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como
12 activo, para diferirlo hasta que los ingresos ordinarios/recursos relacionados sean
13 reconocidos. Esta Norma facilita una guía práctica para la determinación de tal costo,
14 así como para el posterior reconocimiento como gasto del periodo, incluyendo también
15 cualquier deterioro que reduzca el importe del valor neto realizable. También facilita
16 una guía sobre las fórmulas de costo que se usan para calcular los costos de los
17 inventarios. La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público,
18 excepto a las Empresas Públicas. Las Empresas Públicas (EPS) deberán aplicar las
19 Normas Internacionales de Contabilidad (NICS) emitidas por el Comité de Normas
20 Internacionales de Contabilidad (IASC). La Guía N° 1 del Comité del Sector Público,
21 Presentación de Información Financiera por las Empresas Públicas, señala que las
22 NICS son de aplicación para todas las organizaciones empresariales, sin importar que
23 éstas pertenezcan al sector privado o al sector público. Por ello, la Guía N° 1
24 recomienda que las EPS presenten sus estados financieros de acuerdo, en todos los
25 aspectos materiales, con las NICS. Los inventarios a que se ha hecho referencia en 1
26 (c) pueden ser medidos al valor neto realizable en ciertos estadios de la producción.
27 Ello ocurre, por ejemplo, cuando se han recogido las cosechas agrícolas o se han
28 extraído las menas o vetas del mineral, siempre que su venta esté asegurada por un
29 contrato a plazo o la garantía del gobierno, o bien cuando existe un mercado
30 homogéneo, donde el riesgo de fracasar en la venta es mínimo. Tales inventarios,



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11457

1 como se ha dicho, caen fuera del alcance de la presente Norma. Los inventarios a que
2 se ha hecho referencia en 1(d) no son contemplados por la Norma Internacional de
3 Contabilidad NIC 2 Inventarios, y se excluyen del alcance de esa Norma porque son
4 cuestiones específicas del sector público que requieren ulterior consideración En otro
5 orden de idea es evidente que la administración para nombraren el puesto de
6 encargado de bodega tanto a nivel titular como en forma interna no tomo en
7 consideración si dicha funcionaria (o) tenía el despertéis para establecer mínimo o
8 máximos de inventarios, requerimientos para solicitar la proveeduría las
9 especificaciones técnicas de los productos, tiempos estimados para el ingreso del
10 producto, plazos establecidos por el proveedor para cumplir con lo adjudicado,
11 eventuales apelaciones de los proveedores por descripciones de los productos y su
12 equivalencias, etc.

13 Que el Manual de Puestos de la Municipalidad indica (...) Recibir y entregar materiales
14 y herramientas de trabajo en una bodega, así como transportar los materiales y
15 herramientas cuando se requiera; acomodar los materiales y herramientas y
16 acondicionar el local destinado a 1a bodega. Llevar registros de la entrada y salida de
17 materiales y herramientas de trabajo.

18 CARGOS	• Bodeguero.
19 CONTENIDOS	
20 EDUCACION FORMAL	• Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica
21 EXPERIENCIA	• No requiere.
22 REQUISITO LEGAL	• En el caso del mensajero y del Bodeguero poseer licencia B-1.
23 CARACTERISTICAS	• Discreción
24 PERSONALES	• Afable
25 DESEABLES	• Lealtad
26	• Energía
27	• Capacidad para el trabajo en equipo
28	• Adaptabilidad.
29 CAPACITACION	• Relaciones humanas
30 DESEABLE	• Primeros auxilios
	• Salud ocupacional.



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11458

1 Es consiente la administración activa de falta de una respuesta positiva a las
2 constantes quejas, denuncias sobre el manejo del espacio físico en donde se ubica la
3 bodega municipal, de la forma como se ha autorizado los funcionarios para llevar los
4 Kardex del inventario, que fortuitamente podría haber un despilfarro, mal uso o pérdida
5 de productos afectando el erario público, pero cierto que ante todas las irregularidades
6 indicadas reglones anteriores y ante la falta de un inventario verdadero que incluya
7 todos los productos costeados bajo la NICSP 12, separados por centro de costo, que
8 arroje un saldo real a incluir en los Estados Financieros (EEFF), balanza de
9 comprobación, estado de resultados, balanza General, estado de flujo de efectivo,
10 estado del cambio en la posición financiera de la institución, que permita realizar un
11 ajuste en la contabilidad del acueducto para ajustar el costo del inventario con el costo
12 incluido en la contabilidad general, que hasta el momento en que la contabilidad
13 general en coordinación con los departamentos involucrados establezca el costo real
14 del inventario de materiales y suministros con base a la NICSP, y un procedimiento
15 para realizar las tomas físicas por lo menos una vez al año, la falta de un elemento
16 probatorio con evidencia fundamental suficientemente probatorios para establecer
17 tanto en unidades físicas como en términos monetarios el casual faltante de materiales
18 en la bodega municipal o establecer el modo operandi del mismo resulta poco ético
19 presumir o establecer un monto como faltante o sobrante en perjuicio de la institución
20 municipal.

21 Es de indicar que la administración activa (contabilidad general, contabilidad del
22 acueducto, proveedora, bodega) ante la consulta realizada por la Auditoría Interna
23 sobre el registro y control de inventarios, conocimiento de los, denominados (...)
24 "Reglamento para el Registro y Control de Activos (inventarios) de la Municipalidad
25 Reglamento ~Adquisiciones de Bienes, Materiales, Obras y Servicios de la
26 Municipalidad, la contabilidad general no manifestó su criterio sobre si el sistema de
27 inventario en uso no convalidado por la administración puede ser considerado
28 fehaciente para el inicio de la contabilidad con NICSP.



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11459

1 Se adjunta el informe solicitado y parte de las disipaciones y recomendaciones
2 óemitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoria Interna en esta
3 materia.ô

4 **ACUERDO No.2155-2018**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
6 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
7 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
8 **Jurídicos para su estudio y resolución el oficio No. OAIMSB-036-2018, suscrito**
9 **por el Auditor Municipal, Lic. Mario González Salazar, relacionado con estudio**
10 **sobre faltantes en Inventarioô.**

11 **B.-** Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. Carlos Villegas, Presidente de la
12 Asociación Funeraria Barbareña, que dice: (ë .) El suscrito: CARLOS VILLEGAS
13 UGALDE, en mi calidad de Presidente de la Asociación Funeraria Barbareña y
14 debidamente autorizado por la Junta Directiva, con el debido respeto me presento a
15 manifestarme sobre el Acuerdo Número 436-2016, en el que se indica que dicho
16 Concejo Municipal no tiene conocimiento del Contrato de Comodato que fue enviado a
17 la Asociación Funeraria Barbareña, en lo siguiente:

18 PRIMERO: Agradecemos el hecho que se le diera trámite a nuestra petición y al
19 mismo tiempo solicito con todo respeto se me informe si la Administración Municipal
20 les envió dicho contrato. Asimismo, quiero hacer de su conocimiento que la necesidad
21 que tiene ésta Asociación no es de un contrato de comodato, o bien de un préstamo
22 gratuito de la propiedad por noventa y nueve años donde se encuentra el edificio que
23 con mucho sacrificio de todos los socios del pueblo de Santa Bárbara logramos
24 edificar. Como es de su conocimiento y ha sido también, esta asociación ha luchado
25 por años que se le done el terreno en el cual se encuentra dicho edificio, en otras
26 palabras, la finca que en el contrato de comodato se menciona.

27 SEGUNDO: Reiteramos y esta vez al Concejo Municipal que ya la Municipalidad de
28 Santa Bárbara nos había garantizado la donación de ésta propiedad, e incluso, en
29 acuerdos municipales del año 1989, en el acuerdo número 6, de la sesión ordinaria
30 número 234, ya se menciona que se nos dan 512 metros cuadrados, necesarios para



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11460

1 la construcción del Edificio igualmente, mediante oficio MSB. 16 del 22 de marzo de
2 1996, por acuerdo unánime se le cede a la Asociación Funeraria Barbareña una franja
3 de terreno como acceso para las carrozas fúnebres.

4 TERCERO: Consecuentemente, y como se indicó en el punto anterior, el terreno ya
5 fue dado y cedido voluntariamente por la misma Municipalidad y es precisamente el
6 principal motivo por el cual no firmamos el contrato de comodato y más bien hicimos
7 solicitud de la donación de la propiedad cumpliendo así lo ya aprobado como lo
8 indiqué anteriormente y por lo tanto se proceda a gestionar por parte del ente
9 municipal un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para que se done
10 oficialmente el terreno donde se encuentra el edificio de la funeraria, el cual como lo
11 he indicado, ya fue donado a nuestra asociación, siendo que con la franja dada en el
12 año 1996, la medida de dicho terreno es de 817 metros cuadrados. Con todo respeto,
13 manifiesto que el Concejo Municipal apruebe y realice, como lo hizo anteriormente
14 cuando se nos donó el vehículo que se usaba como carroza fúnebre, la gestión y
15 trámites necesarios para que mediante un proyecto de ley se logre votar el mismo
16 positivamente. De antemano agradecemos su ayuda para poder de una vez por todas,
17 que dicho terreno sea donado oficialmente y se inscriba a nombre de la Asociación
18 Funeraria Barbareña. ó

19 **ACUERDO No.2156-2018**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
21 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
22 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos para su estudio y análisis, la nota suscrita por el Sr. Carlos Villegas,**
24 **Presidente de la Asociación Funeraria Barbareña, relacionado con solicitud de**
25 **donación de terreno.**

26 **C.-** Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. Carlos Villegas Ugalde, que dice:
27 (ë .) Por este medio yo Carlos Villegas Ugalde, mayor, casado una vez, cédula de
28 identidad No. 401080359, en mi condición de Presidente de la Asociación Funeraria
29 Barbareña, cédula jurídica tres ò cero cero dos - cero ocho siete tres ocho nueve,
30 domiciliada en Santa Bárbara de Heredia contiguo al cementerio, y debidamente



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11461

1 autorizado por la Junta Directiva, con el debido respeto les saludo y a la vez les solicito
2 tomar acuerdo y dar aprobación de la donación de las fincas según folio real número
3 4- 106905-000 y 4-094931-000 según plano para ser catastrado en el cual se reúnen
4 las dos fincas, mismas sobre las que se encuentra el edificio de la Asociación
5 Funeraria Barbareña, la cual orgullosamente fue construido con el esfuerzo de todo el
6 pueblo de Santa Bárbara, y que en acuerdo con la municipalidad desde el siete de
7 setiembre de mil novecientos ochenta y nueve se convino dar en donación el terreno
8 en el que se encuentra dicho edificio, amén de ello íes solicitamos tomar el acuerdo
9 correspondiente a petición de los asesores de la Asamblea Legislativa con el fin de
10 presentar el proyecto de ley para su debida aprobación y votación en el congreso, y
11 así cumplir con lo acordado. ó

12 **ACUERDO No.2157-2018**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
14 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
15 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
16 **Jurídicos para su estudio y análisis, la nota suscrita por el Sr. Carlos Villegas,**
17 **Presidente de la Asociación Funeraria Barbareña, relacionado con solicitud de**
18 **donación de las fincas No. 4-106905-000 y 4-094931-000.**

19 **D.-** Se procede a conocer oficio No. OAIMSB-037-2018, suscrito por el Auditor
20 Municipal, Lic. Mario González Salazar, que dice: ã() Atento y cordial saludo, en
21 relación con el acuerdo N°2148-2018 de la sesión ordinaria N°111-2018, sobre el pago
22 de horas extras solicito muña ampliación del plazo (días hábiles) pues en este
23 momento la Auditoria está elaborando el informe sobre los presuntos faltantes de la
24 bodega, atendiendo un traslado de la Contraloría General de la República General de
25 la Costa Rica, informe sobre la ejecución presupuestaria I Trimestre 2018, coligado a
26 que el análisis de las horas extras requiere de solicitar a la administración la relación
27 de puestos actualizada, las planillas del 01 de enero al 30 de junio del 2018 pagadas,
28 que se debe realizar un análisis individual de cada funcionario de las horas
29 sobresueldos canceladas, con el objeto de elaborar un análisis de las horas normales,



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11462

1 horas extras y horas dobles autorizadas y pagadas en la administración en cada
2 departamento.ô

3 **ACUERDO No.2158-2018**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
5 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
6 **Solórzano, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar la prórroga**
7 **solicitada por el Auditor Municipal en el sentido de otorgarle 45 días naturales a**
8 **partir del recibido del acuerdo No. 2148-2018, para que pueda entregar el informe**
9 **del pago de horas extras. Lo anterior conforme al oficio No. OAIMSB-37-2018ô.**

10 **E.-** Se procede a conocer el oficio No. AL-AMB-038-2018, suscrito por Hannia Durán
11 Barquero, Jefe de área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, que dice:
12 ¿ë .) Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís
13 Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico
14 que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el
15 proyecto: "LEY DE INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO
16 COMO EJE TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
17 AMBIENTALES", expediente No. 20.527, publicado en el Alcance No. 255 a La Gaceta
18 No. 201 de 25 de octubre de 2017, y del que les remito una copiaô

19 **ACUERDO No.2159-2018**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
21 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
22 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos para su estudio y resolución el oficio No. AL-AMB-038-2018, suscrito**
24 **por Hannia Durán Barquero, Jefe de área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea**
25 **Legislativa, relacionado con criterio sobre el proyecto: "LEY DE**
26 **INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE**
27 **TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES".**

28 **F.-** Se procede a conocer nota suscrita por la Sra. Silvia Elena Ramos, que dice: ¿ë)
29 La presente es para saludarles y comentarles mi problema yo soy la duela de la
30 propiedad esquinera contiguo al salón comunal de Santa Bárbara , días anteriores



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11463

1 realice un trabajo en la calle , no en mi propiedad sin embargo he tenido ciertos
2 problemas con los carros que se parquean ya que en ocasiones tal ven meten la
3 trompa del carro en posible acera. No quiero tener problemas con los vecinos que me
4 dicen que esto les molesta por lo que pido me hagan el favor de marcar donde
5 comienza la acera y donde termina para evitar enfrentamientos y malos entendidos
6 .Así sobre donde termine mi propiedad ya que para construir yo me metí para tener
7 espacio. Les agradezco si pudieran me avisen cuando van a marcar y quisiera estar
8 presente.ô

9 **ACUERDO No.2160-2018**

10 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
11 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
12 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para lo que**
13 **corresponda la nota suscrita por la Sra. Silvia Elena Ramos, quien solicita**
14 **demarcación de acera para que no puedan estacionar vehículosô.**

15 **G.-** Se procede a conocer el oficio No. AL-AMB-034-2018, suscrito por Hannia Durán
16 Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, que dice: (ë .)
17 Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro,
18 Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este
19 órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "LEY
20 MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS", expediente No.
21 20.171, publicado en el Alcance No. 38 a La Gaceta No. 37 de 21 de febrero de 2017,
22 y del que les remito una copia.ô

23 **ACUERDO No.2161-2018**

24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
25 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
26 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
27 **Jurídicos para su estudio y resolución el oficio No.. AL-AMB-034-2018, suscrito**
28 **por Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea**
29 **Legislativa, relacionado con criterio sobre el proyecto: "LEY MARCO DE**
30 **MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONASô.**



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11464**

1 **H.-** Se procede a conocer el oficio No. CG-004-2018, suscrito por Ericka Ugalde
2 Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, que dice:
3 ¿ë .) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y
4 Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 2, se solicita el criterio
5 de esa institución en relación con el expediente 20.615 "LEY DE CREACIÓN DEL
6 SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN
7 SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO", el cual se anexa.ô

8 **ACUERDO No.2162-2018**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
10 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
11 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
12 **Jurídicos para su estudio y resolución el oficio No. CG-004-2018, suscrito por**
13 **Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, Asamblea**
14 **Legislativa criterio sobre el expediente 20.615 "LEY DE CREACIÓN DEL**
15 **SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN**
16 **SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO".**

17 **I.-** Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. William Villalobos Soto, que dice:
18 ¿ë .) Tengo conocimiento que a escasos ciento diez metros de la naciente Los
19 Cortes, se pretende realizar una lotificación en la finca inscrita al folio real 088323 del
20 partido de Heredia, propiedad de Jorge Julio Alvarado Cubero (quien de previo vendió
21 en derechos), la finca cuenta con un plano madre con numero H-308122-1987
22 indicado actualmente en el asiento registral, debo indicarle que este plano no indica
23 ninguna calle pública interna. Mi preocupación al respecto es que se está tramitando
24 planos los cuales tienen inconsistencias por la zona en que se ubican y estos están
25 siendo visados por la ingeniera municipal, Ing. Francini Moreira Hidalgo, para esto
26 aclaro que dichos planos inscritos bajo los números H-2048283-2018, donde se indica
27 un uso de PARQUE y el plano H-2050579-2018 el cual indica un uso CALLE
28 PUBLICA. Al indicar en el último plano un uso de calle pública siendo propiedad
29 privada, seria en otras palabras apertura de una calle o sea se estaría en un proceso



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11465

1 de urbanización lo cual el tramite debe ser aprobado por varias instituciones no
2 solamente la ingeniera topógrafa de la municipalidad.

3 Es de su conocimiento y de todos, que la municipalidad siempre habla de la escasez
4 del agua potable y que es requisito la disponibilidad de esta para la aprobación de los
5 visados en los planos a catastrar y además es obligación de la municipalidad denegar
6 dichos visados si estos planos se encuentran en zonas de protección como lo es este
7 caso y se sabe que los permisos de construcción también en dicha zona no deben ser
8 aprobados sin embargo ya existen construcciones.

9 Con base lo anterior le solicito las copias de los documentos siguientes:

10 1. Todos los documentos de las instituciones que aprobaron dicho fraccionamiento
11 dígase Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Urbanismo, Minae, Municipalidad
12 (usos de suelo, visados, diseño de sitio, actas, etc), Colegio de Ingenieros y otros.

13 2. Estudios de disponibilidad de agua potable, aguas residuales, aguas pluviales,
14 impacto ambiental y cualquier otro estudio al respecto.

15 3. Aclaración de los visados por parte de la ingeniera topógrafo en los planos
16 mencionados principalmente el plano que indica Calle Publica, ya que esto traería
17 consecuencias tanto a la municipalidad como al a comunidad.

18 4. Solicito aclaración con respecto a la calle publica que cuestiono por que aparece
19 está indicada como tal en el Mapa Catastrado si es propiedad privada.ô

20 **ACUERDO No. 2163-2018**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
22 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
23 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el**
24 **trámite correspondiente la nota suscrita por el Sr. William Villalobos Soto,**
25 **relacionado con construcción cerca de la naciente Los Cortésô.**

26 **J.-** Se procede a conocer nota suscrita por Bach. Octavio Cabezas Varela, que dice:
27 (ë .) Es para mí un honor dirigirme a ustedes para externarles un profundo
28 agradecimiento por el apoyo brindado durante la asamblea de municipalidades del
29 IFAM, el anterior jueves 07 de junio del 2018; por medio de los delegados que
30 nombraron los Concejos Municipales. De igual forma, les comunico que he sido



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11466

1 nombrado como uno de los tres representantes que formaran parte de la Junta
2 Directiva del IFAM por el periodo 2018-2022, mediante el proceso de elección
3 establecido en los reglamentos respectivos. Una vez que el IFAM notifique al Poder
4 Ejecutivo los resultados del proceso de elección, se procederá con la juramentación
5 respectiva en Consejo de Gobierno y nos convocaran a la primea sesión una vez que
6 finalice este proceso. Aprovecho para comunicarles que los otros representantes son
7 la señorita Jessica Zeledón Alfaro de Tibás y Jorge Luis Alfaro Gómez de Poás. Ante
8 esta situación les defino mi compromiso y me pongo a la disposición del concejo
9 municipal, la alcaldía y municipalidad como un todo, para apoyarles en todo lo que
10 desde el IFAM podamos impulsar para mejorar nuestros cantones.ô

11 **ACUERDO No. 2164-2018**

12 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
13 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
14 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota**
15 **suscrita por el Bach. Octavio Cabezas Varela, relacionado con agradecimiento**
16 **por el apoyo para la Asamblea de Municipalidades del IFAMô.**

17 **K.-** Se procede a conocer el oficio No. AMB-18-2018, suscrito por Hannia Duran
18 Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, que dice: ãë)
19 Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro,
20 Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este
21 órgano legislativo acordó consultar el criterio sobre el proyecto: ÓADICION DE UN
22 PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 28 DE LA LEY ORGANICA DEL AMBIENTE
23 No. 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO A
24 DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALESô expediente No.
25 20.129, publicado en el Alcance No. 245 a la Gaceta No. 212 de 4 de noviembre de
26 2016ô

27 **ACUERDO No. 2165-2018**

28 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
29 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
30 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11467

1 **Jurídicos el oficio No. AMB-18-2018, suscrito por Hannia Duran Barquero, Jefe**
2 **Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, relacionado con criterio**
3 **sobre el proyecto: óADICION DE UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 28 DE**
4 **LA LEY ORGANICA DEL AMBIENTE No. 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY**
5 **PARA AUTORIZAR AL ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS**
6 **AMBIENTALESô.**

7 **L.-** Se procede a conocer el oficio No. 102-2018 CCDRSBH, suscrito por la Sra.
8 Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Santa
9 Bárbara, que dice: (ë) Sirva la presente para saludarlos y a la vez para informarles
10 que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa
11 Bárbara de Heredia, en la Sesión Ordinaria N°21-2018 celebrada el día 11 de junio del
12 2018, en su acuerdo 246-2018 aprobó la Tercer Modificación Presupuestaria del
13 2018.ô

14 **ACUERDO No. 2167-2018**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
16 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
17 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
18 **102-2018 CCDRSBH, suscrito por la Sra. Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente**
19 **del Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, relacionado con tercera**
20 **modificación presupuestaria del 2018ô.**

21 **La Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Fanny Campos,** manifiesta que por error
22 material se omitió el **acuerdo No. 2166-2018**, por lo tanto lo deja constando en actas.

23 **LL.-** Se procede a conocer el oficio No. 109-2018 CCDRSB, suscrito por la Sra.
24 Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente del Comité de Deportes y Recreación, que dice:
25 (ë .) Se hace entrega de la documentación del Segundo Presupuesto Extraordinario
26 para el período 2018, el cual se financia con los fondos que nos transferirá el ICODER
27 para el desarrollo de un proyecto específico, así como con los recursos que le serán
28 transferidos al Comité Cantonal de Deportes por parte de la Municipalidad de Santa
29 Bárbara de Heredia para el desarrollo de un proyecto específico, a saber:
30 Construcción cuarta etapa del Gimnasio Municipal de Santa Bárbara.



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11468

1 El monto de este segundo presupuesto extraordinario es de 24.000.000,00 colones.

2 Se adjunta la siguiente documentación:

3 1. Acuerdo del Comité de aprobación del Segundo Presupuesto Extraordinario,
4 período 2018

5 2. Segundo Presupuesto extraordinario de ingresos, período 2018

6 3. Segundo Presupuesto extraordinario de gastos, período 2018

7 4. Justificación de la cuenta de ingresos extraordinarios, período 2018

8 5. Justificaciones de las cuentas de egresos extraordinarios, período 2018

9 **ACUERDO No. 2168-2018**

10 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
11 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
12 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
13 **109-2018 CCDRSBH, suscrito por la Sra. Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente**
14 **del Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, relacionado con**
15 **Segundo Presupuesto Extraordinario para el periodo 2018.**

16 **M.- Se procede a conocer la Ficha Técnica No. 20.447 ÓLEY PARA AUTORIZAR EL**
17 **APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CONSTRUCCIÓN**
18 **DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.**

19 **ACUERDO No. 2169-2018**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
21 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
22 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos para su estudio y resolución la Ficha Técnica No. 20.447 ÓLEY PARA**
24 **AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y**
25 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.**

26 **N.- Se procede a conocer nota suscrita por Nelly Picado Alfaro, que dice: () La**
27 **Comisión de Finanzas, Filial San Pedro, Santa Bárbara, con motivo de celebrar las**
28 **Fiestas Patronales, San Pedro de Santa Bárbara, del 22 de junio al lunes 02 de julio**
29 **del 2018; le solicita respetuosamente la autorización final con acuerdo firme para la**
30 **realización de las Fiestas Patronales.**



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11469

1 ACUERDO No.2170-2018

2 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
3 Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez
4 Solórzano, acuerdan por unanimidad y definitivo:

5 1.- Otorgar el permiso a la Comisión de Finanzas, Filial San Pedro, Santa
6 Bárbara para que realicen las Fiestas Patronales San Pedro de Santa Bárbara del
7 22 de junio al lunes 02 de julio del 2018.

8 2.- Solicitar al Lic. Mario Rodríguez, Depto. de Cobros y Patentes proceder con
9 el cobro temporal de la patente.

10 3.- Que este Municipio y el Concejo Municipal no recibirán dádivas para el
11 disfrute de estas fiestas patronales.

12 Ñ.- Se procede a conocer Recurso de Amparo, que dice: (ë.) SALA
13 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las
14 diecisiete horas y veinticinco minutos de trece de junio de dos mil dieciocho. Visto el
15 recurso de amparo que se tramita en el expediente No. 18-008746- OOÜ7-CO,
16 interpuesto por A ULAN GERARDO ARGÜIDAS GONZÁLEZ, cédula de identidad
17 0109870630, ANDREA MARIA GUTIÉRREZ EDUARTE, cédula de identidad
18 0206330488, BRYAN GERARDO QUESADA JIMÉNEZ, cédula de identidad
19 0111710113, CARLOS FRANCISCO MADRIGAL NÚÑEZ, cédula de identidad
20 0401670080, CINTHIA CRISTINA HIDALGO CAMPOS, cédula de identidad
21 0112950210, CLARA BASTOS, DAMARIS BRAVO ALFARO, cédula de identidad
22 0204360271, DENILSON EDUARDO G'UZMÁN GUTIÉRREZ, cédula de identidad
23 0402500960, EDGAR ANDREY GUZMÁN GUTIÉRREZ, cédula de identidad
24 0207270756, EDGAR EDUARDO GUZMÁN MUÑOZ, cédula de identidad
25 0502610789, ESTEBAN JOSÉ CIIAVARRÍA MIRANDA, cédula de identidad
26 0206890472, EYLIN TATTIANA CORDERO CHAVES, cédula de identidad
27 0402290640, FRANCISCO JAVIER VALVERDE RAMÍREZ, cédula de identidad
28 0900090339, GINETTE IVANNI'A JIMÉNEZ ALVARADO, cédula de identidad
29 0110920835, GRETTEL GIANNINA ARAYA RIIIZ, cédula de identidad 0206670611, I
30 LEAN A IIAZEL GUTIÉRREZ EDUARTE, cédula de identidad 0401620096, JAZMÍN Y



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11470

1 LILIANA MARTÍNEZ BRICEÑO, cédula, de identidad 0115360461, JENNY MARÍA
2 SÁNCHEZ FONSECA, cédula de identidad 0401750598, ,11 MENA HERNÁNDEZ
3 RODRÍGUEZ, cédula de de identidad 0206400450, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ
4 CHAVERRÍ, cédula de identidad 0502170650, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,
5 cédula de identidad 0207350883, KOK1NNE QUINTANA, LAIN1E KOITÍI SÁNCHEZ
6 FONSECA, cédula de identidad 0204780871, LINCEV ANDREA ANGULO MARQUEZ,
7 cédula de identidad 0402470257, LUÍS ALBERTO HERNÁNDEZ CAMBRONERO,
8 cédula de identidad 0401470262, MANUEL ANTONIO ARGUEDAS MIRANDA, cédula
9 de identidad 0400920548, MARÍA CRISTINA CAMPOS BENAVIDES, cédula de
10 identidad 0401.420844, MARTANELA RODRÍGUEZ GÓMEZ, cédula de identidad
11 0402170941, MARJORTE DEL CARMEN ZAPATA ROMERO, cédula de identidad
12 0701120733, NATALIA SALAS BRAVO, cédula de identidad 0402360237, RAFAEL
13 ALBERTO CARVAJAL SÁNCHEZ, cédula de identidad 011 1150353, RIGOBERTO
14 JESÚS HIDALGO ACOSTA, cédula de identidad 0204600794, ROBERTO JESÚS
15 MURILLO CASTILLO, cédula de identidad 0204020553, RONALD SALAS CHACÓN,
16 cédula de identidad 0203880483, ROSELIA DEL CARMEN SÁNCHEZ FONSECA,
17 cédula de identidad 0401430448, ROSSI DAR CE Y MURILLO SÁNCHEZ, cédula de
18 identidad 0402050918, ROY JAVIER VAL VERDE ARIAS, cédula de identidad
19 0206020305, SANDRA ELENA GOMEZ SEGURA, cédula de identidad 0401570044,
20 SOCORRO LACAYO LACAYO, cédula de identidad 0202450493, STEPHANIE MARÍA
21 MORALES VILLALOBOS, cédula de identidad 0206500644, TERESA ANGULO
22 MARQUEZ, cédula de identidad 0203380J.53, y YADIRA MARÍA CAMBRONERO
23 SÁNCHEZ, cédula de identidad 0401470542; contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA
24 BÁRBARA; se resuelve: en ios términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la
25 Jurisdicción Constitucional, informen el Alcalde y el Presidente del Concejo Municipal,
26 ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara, sobre los hechos alegados por los
27 recurrentes, en resumen: son vecinos de la calle conocida como "HL CURRO"9 cu la
28 comunidad de Rosales de San Pedro de Santa Bárbara de Ifcredia, código de camino
29 C4-04-OÍ.1. Alegan que la municipalidad recurrida no ha realizado las gestiones
30 necesarias para brindar pronta atención al camino descrito, el cual tiene afectaciones,



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11471

1 tales como: huecos, producidos por el deterioro normal del pavimento. Además, los
2 trabajos efectuados por la Municipalidad de Alajuela en el 2013, deterioraron la
3 superficie, toda vez que, se realizaron cortes longitudinales para colocar tuberías de
4 agua potable, dejando deformaciones, bultos y grietas, así como, grandes y profundas
5 zanjas producto de la falta de canalización y conducción de las aguas pluviales, lodo lo
6 anterior, ocasiona graves danos y accidentes a quienes transitan, diariamente, por ese
7 camino. Manifiestan que expusieron la problemática ante la corporación municipal
8 accionada, por lo que se les entregó el oficio No. UTGVM-131-2017 del 8 de mayo,
9 según el cual se realizaría la licitación del proyecto. A inicios de octubre, se les informó
10 que se debía esperar las respuestas de la proveeduría y el alcalde. Posteriormente, en
11 noviembre, se les indicó que el proyecto había sido excluido del "Comité de
12 Adjudicaciones de Obras Municipales". En febrero de 2018, se enteraron que la
13 Municipalidad de Santa Bárbara decidió cerrar la unidad de vías, pese a que, se
14 trataba de la única instancia que les había brindado respuesta y atención a sus
15 gestiones. Detallan que la calle objeto de este proceso es una. de las rutas de
16 concctividad más importantes dentro del cantón de Santa Bárbara, ya que, conecta, a
17 través de la ruta nacional No. 127, los distritos de Purabá y Santo Domingo con el
18 cantón de Alajuela, desahogando el distrito de Santa Bárbara, al evitar que el flujo
19 vehicular transite por ese sector. Agrega que lo angosto y peligroso del camino ha
20 provocado daños a sus vehículos, así como, que deban soportar los conflictos que se
21 generan entre los conductores que transitan por la vía. Finalmente, mencionan que
22 dentro de su comunidad se encuentran personas adultas mayores, con discapacidad y
23 movilidad reducida. T-stiman que la situación descrita lesiona sus derechos
24 fundamentales. Solicitan la intervención de esta Sala. El informe deberá rendirse
25 dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución,
26 CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA,
27 FOLIADA Y EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ
28 COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO,
29 MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS
30 TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ERICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11472

1 RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA
2 DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE
3 TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA, bajo la
4 prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2o, y 45 de la ley
5 citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o
6 falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio,
7 según la naturaleza de los hechos contenidos en él, y que la omisión en informar
8 causará que se tengan por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso,
9 para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El
10 informe y las pruebas pertinentes podrán ser presentados por la autoridad recurrida
11 utilizando alguno de los siguientes medios: documentación física presentada
12 directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica
13 por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo
14 electrónico Injformes-SC@poderjudicial.go.cr, la cual es correo exclusivo dedicado a la
15 recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos
16 deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o
17 los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del
18 funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su
19 firma, o por medio (ic la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de
20 Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de
21 acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados
22 electrónicamente o digital izados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea
23 o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte
24 a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan
25 número de fax, si lo tuvieran o, en su defecto, casa u oficina, dentro del perímetro
26 judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la
27 Ley de 'Notificaciones Judiciales o, igualmente, podrán señalar para dichos efectos
28 una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el
29 acto de comunicación, siempre y cuando hayan solicitado de previo a ello la
30 acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11473

1 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar a los: RECURRIDOS, se
2 comisiona a la OFICINA 1>E COMUNICACIONES JUDICIALES DE HE RE DIA,
3 despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta
4 autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de CINCO
5 DÍAS contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de
6 incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la
7 autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente
8 diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: informcs-
9 sc@podcrjudicial.go.cr, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de
10 correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este
11 Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de
12 este recurso se designa Instructora la Magistrada Nancy Hernández López, a quien
13 por turno corresponde.-ó

14 **ACUERDO No. 2171-2018**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
16 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
17 **Solórzano, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido Recurso de**
18 **Amparo interpuesto por vecinos de Calle El Cerro, por cuanto la Administración**
19 **ya lo está respondiendo.ô**

20 **O.-** Se procede a conocer el Oficio No. OAMSB-315-18, suscrito por el Alcalde
21 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (ë .) Cordial saludo. Para su revisión y
22 respectiva aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N°
23 09-2018, en la cual se da contenido económico a la cuenta TEXTILES Y VESTUARIO
24 de las actividades Aseo de Vías, Parque, Cementerio y Mantenimiento de Caminos y
25 Calles, con el fin de reforzar las cuentas para realizar la compra anual de uniforme y
26 calzado de los funcionarios de dichas áreas.

27

28

29

30



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11474

DISMINUYE	AUMENTA
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria 5-02-01-9-02-01 ¢ 250,000.00	Textiles y Vestuario 5-02-01-2-99-04 ¢ 250,000.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 5-02-03-1-08-05 ¢ 100,000.00	Textiles y Vestuario 5-02-03-2-99-04 ¢ 100,000.00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria 5-02-04-9-02-01 ¢ 150,000.00	Textiles y Vestuario 5-02-04-2-99-04 ¢ 150,000.00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo 5-02-05-1-4-99 ¢ 150,000.00	Textiles y Vestuario 5-02-05-2-99-04 ¢ 150,000.00

ACUERDO No.2172-2018

Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la Modificación Presupuestaria No. 9-2018, en la cual se da contenido económico a la cuenta óTEXTILES Y VESTUARIOô, de las actividades: Aseo de Vías, Parque, Cementerio y Mantenimiento de Caminos y Calles, con el fin de reforzar las cuentas para realizar la compra anual de uniforme y calzado de los funcionarios de dichas áreas.ô

V.- TRAMITES URGENTES

El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, le solicita a los síndicos que debe indicarles a las Asociaciones de Desarrollo que deben comunicarse con la Encargada de Presupuesto, ya que deben completar algunos datos que les hace falta para poder otorgarles las partidas específicas. Agrega que están dejando saldos pequeños sin liquidar y es por esa razón que las está devolviendo. Les recuerda que es muy importante que presenten la liquidación correspondiente, ya que si no ejecutan ese presupuesto para el otro año no se las darán.

Por otra parte comenta que el pasado viernes les llegó a su persona y a los del Concejo Municipal, invitación para poder asistir a la juramentación para los Juegos Nacionales. Fue muy bonita y muy bien organizada; la misma se llevó a cabo en Los



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11475

1 Guachipelines. Para esta actividad estuvo la Escuela de Música de Santa Bárbara,
2 quienes hicieron una excelente presentación.

3 También el día de hoy estuvieron reunidos con el Comité Técnico, la cual fue una
4 reunión muy provechosa.

5 También comenta que ya ha concluido el curso de Reforma Procesal Laboral.

6 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas**, manifiesta que los funcionarios administrativos
7 se sienten respaldados por el Concejo Municipal y eso se ha demostrado con estas
8 reuniones.

9 Por otra parte, está presentando una propuesta para activar algunas comisiones y
10 para eso está solicitando apoyo de los suplentes y síndicos. Esas comisiones son:
11 Comisión de Asuntos Sociales y Culturales; Comisión de la Mujer y Comisión de
12 Asuntos Ambientales. Les solicita indicarles para el próximo lunes en cuál comisión les
13 gustaría integrarse.

14 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

15 **No hay**

16 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

17 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos**, presenta la siguiente moción:

18 **RESULTANDO**

19 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibe una cantidad importante de recursos de
20 apelación en contra de los avalúos institucionales.

21 SEGUNDO: Que la Municipalidad necesita conocer a ciencia cierta cuantos avalúos se
22 practican al mes versus cuanta cantidad de gasto corriente se carga al presupuesto
23 municipal en una forma comparativa y en un periodo de tiempo de los últimos 4 años.

24 **POR TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA**

25 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
26 Constitución Política 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
27 Código Municipal.

28 **SE RESUELVE:**



Acta N° 112-2018

Fecha: 25/06/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11476

- 1 a) Instruir a la Auditoria Municipal que proceda a elaborar un estudio especial sobre la
2 cantidad de avalúos practicados a bienes inmuebles del cantón y un análisis
3 comparativo del costo y gasto corriente que está genera en el presupuesto municipal.ô

4 **ACUERDO No.2173-2018**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
6 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez**
7 **Solórzano, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y**
8 **aprobar la moción presentada por los Regidores a saber:**

9 **PRIMERO: En mérito de los expuesto y con fundamento en los numerales 11 de**
10 **la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
11 **del Código Municipal, SE RESUELVE:**

- 12 **a) Instruir a la Auditoria Municipal que proceda a elaborar un estudio**
13 **especial sobre la cantidad de avalúos practicados a bienes inmuebles del**
14 **Cantón y un análisis comparativo del costo y gasto corriente que esta genera en**
15 **Presupuesto Municipal. Lo anterior de previo a valorar la contratación de peritos**
16 **adicionales y en un plazo de una mes calendarioô**

17 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

18 No hay.

19 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y con veinte minutos, el señor
20 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

21

22

23

24

25 **Secretaria**

Presidente

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----